

ESCRITURA DE AMELIACION DEL ARTICULO CUARTO DE LOS

ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA INDUSTRIAL LICORE

RA PORTOVIEJO (INLIPOSA) S.A. Y DE RESOLUCION DE

DEJAR SIN EFECTO ALGUNO LAS ESCRITURAS NUMEROS CIEN

TO NOVENTA Y DOS Y CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CELE

BRADAS EN LA NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO.

CUANTIA: INDETERMINADA.

NUMERO: 590 .- En la ciudad de Portoviejo, capital de

la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy

día, martes quince de Diciembre de mil novecientos

ochenta y uno, ante mí, doctora Vicenta Alarcón de

Guillén, Notaria Pública Cuarta del Cantón, comparece

el señor Joaquín Ramírez Marcillo, por los dere -

chos que representa en su calidad de Gerente de la Com -

pañía Anónima Industrial Licorera Portoviejo (INLIPOSA)

S.A., conforme se desprende de los documentos habilita

tes que me han sido presentados y que se insertarán más

adelante a este registro; ciudadano ecuatoriano, mayor

de edad, de estado civil casado, de profesión comercian

te, domiciliado en esta Ciudad, hábil y capaz para obli

garse, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido con

el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura

que proceden a otorgar con entera libertad -

y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción

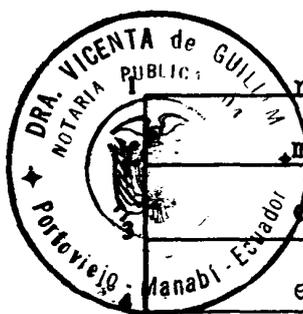
alguna, me presenta una minuta para que sea ele

vada a escritura pública, la que copiada dice así:

Señor Notario Público.- Sírvase elevar a la categoría -

Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
NOTARIA

1 a su cargo, la presente minuta, que contiene una amplia
2 ción al artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía
3 Anónima Industrial Licorera Portoviejo (INLIPOSA) S.A.-
4 de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
5 Interviene, Joaquín Ramírez Marcillo, en su calidad de
6 Gerente de la Compañía Anónima Industrial Licorera Por-
7 toviejo (INLIPOSA) S.A., conforme justifica con su nom-
8 bramiento, aceptación e inscripción del mismo, que a-
9 compañía, para que su contenido forme parte de esta escri-
10 tura y, dicho nombramiento, se me devuelva, a quién en
11 este contrato unilateral, se le denominará: La Compañía
12 .-SEGUNDA: La Compañía, según sesión de Junta Extraordi-
13 naria de Accionistas, compuesta por la totalidad del ca-
14 pital pagado y de sus socios, en fecha diez de noviem-
15 bre de mil novecientos ochenta i uno, acordó ampliar el
16 objeto social y finalidad de la Compañía, al efecto, -
17 conforme se demuestra por el documento que en copia -
18 auténtica se acompaña, se viene a conocimiento que el-
19 ARTICULO CUARTO de los Estatutos de la Compañía debe -
20 tener otro inciso que textualmente dirá: "También se preo-
21 cupará del Ramo Agropecuario, concretándose a la cría -
22 y negociación de ganado porcino, importado, en su hacien-
23 da ubicada en el sitio Bonce de la parroquia y Cantón -
24 Santa Ana de la Provincia de Manabí, sujetándose, en to-
25 do caso a las leyes de la materia, incrementándose, así,
26 en forma inobjetable, la raza en el mencionado ganado,-
27 para el bien nacional.- TERCERA: En consecuencia el sus



representante legal conforme a los Estatutos de la misma
mediante este instrumento deja elevada a escritura pública
para que surta los efectos de Ley .-CUARTA.-Para los
efectos de Ley, se acompañan los siguientes documentos:

- 5 a) Mi nombramiento, aceptación e inscripción en el Registro
- 6 Mercantil de la ciudad de Guayaquil, para que conforme
- 7 se ha dicho, su contenido forme parte, y se me devuelva;
- 8 b) La certificación por parte del Presidente indicando que,
- 9 conforme a los Estatutos de la Compañía, el señor Joaquín
- 10 Ramírez Marcillo es el Gerente y, como tal, conforme al
- 11 Artículo Décimo de los Estatutos de la Compañía es su re
- 12 presentante legal; y c) El Presidente de la Compañía y
- 13 su Gerente, certificarán el contenido del Acta de fecha
- 14 diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno en don
- 15 de los Accionistas por unanimidad, acordaron la ampliación
- 16 ya referida en esta escritura.-QUINTA.- La Escritura de
- 17 Constitución de la Compañía fué escriturada con fecha die
- 18 cinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, an
- 19 te el Notario Segundo del Cantón Rocafuerte de la provin
- 20 cia de Manabí. Su inscripción tuvo lugar con fecha diecio
- 21 cho de abril de mil novecientos setenta y nueve en el Re
- 22 gistro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, ello, a vir
- 23 tud de la Resolución Número Nueve milochocientos cincuen
- 24 ta y ocho, dictada el día cuatro de abril de mil novecien
- 25 tos setenta y nueve por el señor Intendente de Compañía.-
- 26 Tambien consta inscrito en el mismo Registro Mercantil,
- 27 en la misma fecha dieciocho de abril de mil novecientos

Dra. Niveles Alarcon de Quintana
A R I

1 creto Setecientos treinta y tres dictado el veinte y dos de
2 Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el señor Pre
3 sidente de la República, publicado en el Registro Oficial N
4 mero: Ochocientos setenta y ocho del día veintinueve de Agos
5 to de mil novecientos setenta y cinco. Se deja constancia que
6 tambien con fecha dieciocho de abril de mil novecientos seten
7 ta y nueve, el mismo Registrador Mercantil archivó el Certifi
8 cado de afiliación de la Compañía a la Cámara de Industrias
9 de Guayaquil, y, finalmente el Notario Segundo de Rocafuerte,
10 anotó al margen de la escritura matriz de la Constitución de
11 la Compañía la ya mencionada Resolución Nueve mil ochocientos
12 cincuenta y ocho, expedida por el Intendente de Compañías,
13 ello con fecha veintiseis de abril de mil novecientos setenta
14 y nueve, siendo la fecha de la citada Resolución del Inten
15 dente de Compañías, de fecha cuatro de abril de mil novecien
16 tos setenta y nueve.- SEXTA.-A virtud de esta escritura, y
17 y conforme a lo acordado por la Junta General Extraordinaria
18 de Accionistas, constante en el documento habilitante, al que
19 se ha hecho referencia en el literal c), de la Cláusula Cuar
20 ta de esta minuta, quedan sin valor alguno, las constancias
21 escriturarias de fechas veinte y nueve de abril de mil nove
22 cientos ochenta y uno de ampliación del artículo Cuarto de
23 los ya referidos Estatutos, y la de fecha veintiseis de Octu
24 bre de mil novecientos ochenta y uno de ratificación de per
25 sonería, en la escritura de ampliación de los mismos Estatu
26 tos.-Una y otra escrituras, otorgadas que fueron ante -
27 la Notaría Pública Cuarta de Portoviejo, queda -



quier otra cláusula que la considere indispensable para la validez de esta escritura.- Atentamente, (firma) Abogada Silvia Palomeque de Ramírez.- Matrícula Número :

trescientos sesenta y cuatro.- Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta, la misma que es copia fiel del original que me fué presentado para este otorgamiento y que se archiva.- Presente el otorgante manifiesta su aceptación a lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales todo lo declarado en ella.- Anótese al margen de las escrituras Número Ciento noventa y dos y cuatrocientos noventa y ocho, de fechas veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, y, veinte y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Industrial Licorera "Portoviejo", de dejar sin efecto dichas escrituras mencionadas.- Se inserta a este registro el documento habilitante de nombramiento, posesión e inscripción del cargo de Gerente General de la Compañía INLIPOSA S.A. el mismo que luego de insertarlo se devuelve al interesado a expresa solicitud, y, es como sigue: Guayaquil, a veinte de Junio de mil novecientos setenta y nueve.-

Señor Joaquín Egberto Ramírez Marcillo.- Ciudad.- Me es grato comunicar a usted que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, del veinte de Junio de mil novecientos setenta y nueve, tuvo el acierto de nombrar a usted.- Gerente General de la Compañía Industrial Licore-

Dra. Vicenta de Guzmán
 NOTARIA
 PORTOVIEJO

1 de Diciembre de mil novecientos setenta i ocho ante el No-

2 tario Segundo del Cantón Rocafuerte Provincia de Manabí,-

3 Abogado Orley Sornoza Wiles, e inscrita en Registro Mercan-

4 til, libro de Industriales y anotada bajo número seis mil-

5 ciento ochenta i ocho del repertorio dieciocho de Abril de

6 mil novecientos setenta i nueve, según resolución número -

7 noventa i ocho-cincuenta i ocho expedida por la Superintend-

8 - dencia de Compañía el cuatro de Abril de mil novecientos-

9 setenta i nueve. El presente nombramiento tendrá validéz-

10 por cinco años y sus deberes y obligaciones serán estable-

11 cidas en la ley de Compañías, Los Estatutos y Resoluciones

12 de las Juntas Generales de Accionistas.- particular que -

13 pongo en su conocimiento para los fines de ley, atentamen-

14 te.- (firma).- Faraday Ramírez Loor, PRESIDENTE.- Conste -

15 por la presente, que acepto el cargo que se me ha conferido

16 el mismo que prometo desempeñarlo fiel y legalmente.- (fir-

17 ma).- Joaquín E., Ramírez Marcillo.- Queda inscrito este-

18 nombramiento de fojas veintiocho mil quinientos noventa i

19 tres a veintiocho mil quinientos noventa i cuatro, número-

20 seis mil cuatrocientos veinte del Registro Mercantil y -

21 anotado bajo el número veintiun mil novecientos setenta i

22 cuatro del Repertorio.- Archivándose los Certificados de-

23 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil.- Catorce de Octu-

24 bre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mer-

25 cantil.- (firma).- Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade, -

26 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- siguen dos se-

27 llos.- Es fiel copia de su original.- la presente escritura



ente escritura íntegramente al otorgante; de principio
a fin, en alta y clara voz, por mí, la Notaria, se
afirma, y se ratifica en todo lo expuesto, fir-
mando para constancia en unidad de acto, conmigo, la
Notaria Pública, que dá fé.- Enmendado: 878, hasta, so-
licitud, afirma.-vale. sigue una rúbrica.- (firma) Joa-
quín Ramírez Marcillo.- Cédula de Identidad Número: uno-
tres-cero-cero-dos-uno-uno-cinco-uno-uno.- LA NOTARIA -
PUBLICA (firma) Vicenta de Guillén.- sigue un sello.-
DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INSERTAN A ESTE REGISTRO:
INLIPOSA S.A.- Portoviejo, a veinte de noviembre de mil
novecientos ochenta y uno.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EX
TRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA LICORERA PORTO
VIEJO S.A.- verificada el día diez de noviembre de mil -
novecientos ochenta i uno.- En la Ciudad de Portoviejo,
Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador,
a diez de noviembre de mil novecientos ochenta i uno, a-
las tres de la tarde, los Accionistas de la Compañía Anó-
nima Industrial Licorera Portoviejo (INLIPOSA S.A.)- se-
ñores Joaquín Ramírez Marcillo, dueño del cincuenta- i -
ocho por ciento de las acciones; Dalton Faraday Ramírez-
Loor, dueño del veinte por ciento de las acciones; Wilmin-
ton Colón Ramírez Marcillo, dueño del veinte por ciento-
de las acciones; Julio Gonzalo Molinerós Pinargote y Abo-
gado Nilo Farfán Galarza, dueño del uno por ciento de las
acciones, cada uno se reúnen en Junta General Extraordina-
ria de Accionistas, con el objeto de acordar una amplia-

D^{na} Vicenta de Guillén
NOTARIA
Pública

1 Compañía, al efecto, bajo la presidencia del Presidente
2 por así corresponder en los Estatutos, cuanto por que -
3 así lo resuelven los concurrentes que representan el cien
4 por ciento del Capital pagado, y actuando como Secreta-
5 rio el Gerente, se dá comienzo a la Junta y, luego de -
6 sus deliberaciones, acuerdan, por unanimidad, ampliar el
7 objeto y fines de la Compañía, ampliación que abarca a-
8 lo agropecuario, concretándose a la cría y negociación-
9 de ganado porcino, importado, en la hacienda de propie-
10 dad de la misma compañía, ubicada en el sitio Bonce de-
11 la parroquia y Cantón Santa Ana, de la Provincia de Ma-
12 nabi.- Los accionistas, consecuentemente, por unanimidad
13 .- acuerdan que al final del artículo cuarto de los Es-
14 tatutos se agregue un inciso que diga: "También se preo-
15 cupará del ramo agropecuario concretándose a la cría y
16 negociación del ganado porcino, importado, en su hacienda
17 da ubicada en el sitio Bonce de la Parroquia y Cantón S
18 Santa Ana de la Provincia de Manabí, sujetándose en todo
19 caso a las leyes de la materia, incrementándose así en-
20 forma inobjetable, la raza en el mencionado ganado para
21 el bien Nacional. "Así mismo se resuelve que el conteni-
22 do de esta Acta que se aprueba por unanimidad forme par-
23 te de la minuta que servirá de base para la correspondien
24 te escritura, debiendo constar en la minuta, todos los-
25 datos referentes a la Constitución de la Compañía e Inscrip
26 ciones en el Registro Mercantil de Guayaquil, por las a-
27 probaciones legales.- Los accionistas por unanimidad, y-



el contenido de los contratos escriturarios realizados-
 con fechas veintinueve de abril de mil novecientos ochenta
 y uno, de ampliación del artículo cuarto de los Estatutos-
 de la compañía Anónima Industrial Licorera Portoviejo; y -
 de fecha veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta-
 i uno, de ratificación de personería en la Escritura de am-
 pliación de los Estatutos de la Compañía, constantes en la
 Escritura en la que se acaba de mencionar. Leída esta Acta
 a los accionistas todos se afirman y se ratifican en su -
 contenido y para constancia, aceptando también, por unani-
 midad, la celebración de la Junta, firman a continuación,-
 en unidad de acto, todos los Accionistas con el Presidente
 Dalton Faraday Ramírez Loor, El Gerente, Joaquín Ramírez -
 Marcillo, que certifica.- (firman).- Joaquín Ramírez M., -
 Gerente.- W. Colón Ramírez M.- Dalton Faraday Ramírez L., --
 Presidente.- Abogado Nilo Farfán G.,- Julio G. Molineros P.
 -CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y AUTENTICA IGUAL
 A SU ORIGINAL que reposa en mi archivo y al cual me remito
 en caso necesario.- (firma).- Joaquín E. Ramírez M.-Gerente
 -Secretario.- INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO S.A.- INLIPOSA.-
 Portoviejo, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta
 i uno.- Yo, Dalton Faraday Ramírez Loor, Presidente de la -
 Compañía Anónima Industrial Licorera Portoviejo (INLIPOSA)-
 S.A.- CERTIFICO:- que el señor Joaquín Ramírez Marcillo es
 el Gerente de dicha compañía y, como tal, representa a la -
 misma, por así disponer el artículo Décimo de los Estatutos
 de la Compañía Anónima Industrial Licorera Portoviejo (INLI

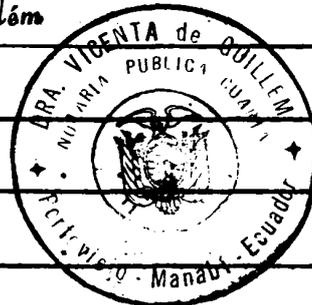
Dra. Vicenta Anónimo
 NOTARIA

1 mente y extrajudicialmente, siendo el competente por lo mis
2 mo para el otorgamiento de cualquier escritura que tenga-
3 que ver con la reforma o ampliación, etcétera de los Esta-
4 tutos de la Compañía.- (firma) D. Faraday Ramírez, Presi-
5 dente.-

6
7 Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero
8 esta CUARTA XEROX COPIA CERTIFICADA, en cinco fojas úti-
9 les numeradas y rubricadas por mí, que la sello y firmo
10 en Portoviejo, en el mismo día y fecha de su otorgamiento.

11 *Vicente de Guillén*
12 LA NOTARIA PUBLICA,

13 *Dra. Vicenta Alarcón de Guillén*
14 NOTARIA



15
16
17
18 RAZON: Doy fé, que en esta fecha y al margen de las escrituras
19 Números: Ciento noventa y dos y Cuatrosientos Noventa y O-
20 cho, de veinte y nueve de Abril y veinte y seis de Octubre
21 de mil novecientos ochenta y uno, de ratificación de persona
22 ría y Ampliación del Artículo Cuarto de los Estatutos de la
23 Compañía Anónima Industrial Lácerera Portoviejo, se tomó -
24 nota de la Resolución de la Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas de la mencionada Compañía, de dejar sin efecto y por
26 lo tanto, sin valor alguno, las mencionadas escrituras.

27 Portoviejo, Diciembre 15 de 1.981

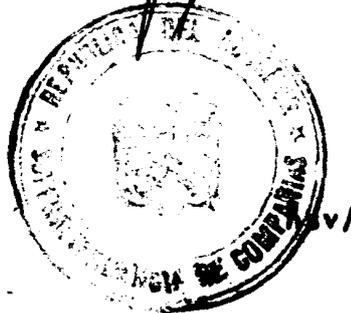


R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "INDUSTRIAL LICORERA PORTOVIEJO (INLIPOSA) S.A."

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Rocafuerte el 19 de Diciembre de 1.978 se constituyó la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL LICORERA PORTOVIEJO (INLIPOSA) S.A."
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría 4a. del Cantón Portoviejo Dra. Vicenta Alarcón de Guillón, el 29 de Abril de 1.981, la mencionada Compañía reforma sus Estatutos Sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Enero de 1982 de fojas 760----- a fojas 772----- No. 58----- y anotada bajo el No. 1.117 del Repertorio.
- 3.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Joaquín Ramírez Marcillo, en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.
- 4.- La reforma estatutaria se refiere al Artículo Cuarto, el mismo que al final se le agregará un inciso que dirá: "También se preocupará del ramo agropecuario, concretándose a la cría y negociación del ganado porcino, importado en su Hacienda en el sitio Bonce de la parroquia y Cantón Santa Ana de la Provincia de Manabí, sujetándose en todo caso, a las leyes de la materia incrementándose así, en forma inobjetable, la raza en el mencionado ganado para el bien Nacional.:"
- 5.- La escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL LICORERA PORTOVIEJO (INLIPOSA) S.A." fue aprobada mediante Resolución No. IG-CA-81- 1540 expedida el 30 DIC. 1981 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Enero de 1982 de fojas 753----- a fojas 759----- No. 57 y anotada bajo el No. 1.116 del Repertorio.
Guayaquil, Enero 28 de 1982

Luis Cabezas Parrales



Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL



1 ZON: De acuerdo a lo ordenado por la Intendencia
 2 de Compañías de Guayaquil a cargo del doctor Emilio -
 3 Romero Pardecci, en ejercicio de las atribuciones le-
 4 gales que le han sido confiados por las Superintenden-
 5 cia de Compañías, queda anotado al margen de la escri-
 6 tura Número: 590, de AMPLIACION DEL ARTICULO CUARTO -
 7 de LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL LI-
 8 CORESA PORTOVIEJO S.A., Y MAS; La Resolución Número:
 9 IG-CA-81.-1540, de fecha treinta de Diciembre de mil
 10 novecientos ochenta y uno, de aprobación de la Reforma
 11 de los Estatutos de la mencionada Compañía, Particular
 12 que dejo constancia, de lo cual doy fé.-

13 Portoviejo, Mayo 4 de 1.982.

14 LA NOTARIA PUBLICA CUARTA.

15 *Vicenta de Guillém*
 16
 17
 18 Dra. Vicenta Alarcón de Guillém
 19 NOTARIA



20 De conformidad a la Resolución IG-CA-81-1540, fe-
 21 chada el 30 de Diciembre de 1.981, del señor Intendente de Compa-
 22 ñías de Guayaquil doctor Emilio Romero Pardecci; queda anotada -
 23 al margen de la escritura original IG-100 de 19 de Diciembre de
 24 1.978, la ampliación del Artículo Cuarto de los Estatutos de la
 25 Compañía Anónima Industrial Liresora Portoviejo, (LILIPOSA), otor-
 26 gada el 15 de Diciembre de 1.981, ante la Notaria Cuarta de Por-
 27 toviejo doctora Vicenta Alarcón de Guillém, de lo que doy fé.-

1 Suerto, Inero 6 de 1,982.-



2 EL NOTA 10 SEGUNDO;

3 *Alf. Luis R. Andrade R.*
4 **MIAMI JULIO SEGUNDO**
5 **CANTON BUCARAMANGA**

6
7 **CERTIFICO:** Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 10-
8 CA-81-1540 dictada el 30 de Diciembre de 1981, por el señor Intendente de
9 Compañías, he inscrito hoy esta Escritura Pública de fojas 760 a 772, nú-
10 mero 58 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el nú-
11 mero 1.117 del Repertorio.-Guayaquil, Enero veinte y cinco de mil nove-
12 cientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil

13 *Alf. Luis R. Andrade R.*
14 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
15 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

16 **CERTIFICO:** Que se tomó nota de esta Escritura a fojas 3.745 del Registro
17 Mercantil, Rubro de Industriales de 1.979, al margen de la inscripción res-
18 pectiva.- Guayaquil, Enero veinte y cinco de mil novecientos ochenta y dos.-
19 El Registrador Mercantil ..

20 *Alf. Luis R. Andrade R.*
21 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
22 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

23 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
24 escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por
25 el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Re-
26 gistro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero vein-
27 te y cinco de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil ..

28 *Alf. Luis R. Andrade R.*
29 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
30 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



RESOLUCION No. IG-CA-81 1540

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 15 de Diciembre de 1.981 se ha otorgado ante la Notaría 4a. del Cantón Portoviejo Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL LICORERA PORTOVIEJO (INLIPOSA) S.A."

QUE el señor Joaquín Ramírez Marcillo, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor abogado Ronald Briones Cobos, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe favorable - No. 21-650-DIA del 15 de Septiembre de 1.981;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-81-815 del 29 de Diciembre de 1.981;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL LICORERA PORTOVIEJO (INLIPOSA) S.A.", constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría 4a. del Cantón Portoviejo, al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de Diciembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CERTIFICO QUE ES UNA COPIA ORIGINAL
QUE CONSTA EN EL ARCHIVO LEGAL DE ESTA INSTITUCION
Guayaquil, a 8 de ENE 1982 de 198

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Secretario General Encargado
Guayaquil



Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-81- 1540
Compañía: "INDUSTRIAL LICORERA PORTOVIEJO
(INLIPOSA) S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 2º del -
Cantón Rocafuerte, tome razón del contenido de la escritura
que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorga-
da el 10 de diciembre de 1.978, conforme a la cual se consti-
tuyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una
sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en
Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 15 de
Diciembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho
con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, a **30 DIC. 1981**

Dr. Emilio Romero Parlucci
INTENDENTE DE COMPANIAS

J. J. J.
D. J. J.
CERTIFICO: QUE ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE CONSTA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCION
Guayaquil, a **18 ENE. 1982** de 198

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Doña Roxana de la Cruz
Secretario General Encargado
Guayaquil

CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 755 a 759,
número 57 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada ba-
jo el número 1.116 del Repertorio. Guayaquil, Enero veinte y cinco
de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador Mercantil .1

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



CERTIFICO: que se tomó nota de esta Resolución a fojas 3.745 del Re-
gistro Mercantil de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, Enero veinte y cinco de mil novecientos ochenta y dos.
El Registrador Mercantil .1

